



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación

Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

## Acta

14/10/2025

-----En Bahía Blanca, siendo las ocho y treinta horas del catorce de octubre de dos mil veinticinco, se reúne el Consejo Departamental, en la sala de conferencia de BByF, integrado por: Fernanda GUMILAR, Sandra BOTTE, Gustavo LOPEZ, Verónica GONZALEZ PARDO, Sofía VALLES, Natalia STEFANAZZI, Luciano BENEDINI, Francisco PACHECO y Sofía PETRUCELLI. -----

----Preside la reunión la Directora Decana Dra. María Gabriela MURRAY, actuando como Secretario de Actas el Secretario Académico, Dr. Jorge WERDIN GONZALEZ. -----

**PUNTO 1:** La Dra. Murray informa sobre: -----

1) La Dra. Murray lee una nota enviada por el Jefe de Departamento, Miguel Lamandía, a los consejeros sobre consideraciones generales que deben tener en cuenta las comisiones del CD en su trabajo: -----

1) El dictamen, cuando está correctamente formulado, tiene la estructura de una resolución: -----  
El visto es la parte dura de la resolución, que no cambia (leyes, decretos, estatutos, reglamentaciones, resoluciones) ordenados en primer lugar por jerarquía de normas y en segundo término por fechas. En los considerandos deben estar las solicitudes, los fundamentos y criterios que se tienen en cuenta en el caso. Todos los considerandos comienzan con la palabra “que” y en tiempo presente. La parte resolutive es la o las decisiones tomadas. Cada artículo debe comenzar con un verbo en infinitivo o en imperativo y expresar claramente y en forma explícita las decisiones tomadas. -----

No se pretende que le den forma de resolución, pero sí que respeten la estructura cronológica para que sea mejor y más entendible qué se resuelve y, tan importante como lo resuelto, por qué. -----

2) Cuando se tratan temas sobre tablas, el CD debe constituirse en Comisión y elaborar dictamen, de lo contrario no hay elementos para hacer resolución. -----

3) Todo contrato o asignación complementaria debe decir cómo se financia, con cuál cargo. -----

4) La diferencia entre un contrato y una asignación complementaria es que el contrato es para quienes no tienen cargo en la UNS (ordinario, por llamado a inscripción o designación directa) y asignación complementaria es para aquellos que lo tienen.

5) Se considera que se tiene un cargo si está designado (no contratado), sin importar si lo está ejerciendo o lo tiene licenciado o retenido sin sueldo. -----

6) Todas las designaciones, asignaciones o contratos deben nombrar los cargos completos con dedicaciones y asignatura/s. -

7) Todas las resoluciones determinan situaciones a partir de que se deciden, no legislan hacia atrás. Sólo en casos muy puntuales y muy justificados puede aplicarse una figura que es retroactiva (reconocimiento de servicios). Por tanto, en contratos, asignaciones complementarias y cualquier tipo de designación deben ser a partir de la fecha de la reunión en la que fueron aprobadas o fechas posteriores, nunca antes. -----

8) Las renuncias que se envían al CD deben ser tratadas. -----

9) Las cuestiones resueltas deben estar explícitamente expresadas en las síntesis. No hay supuestos ni sobreentendidos. -----

10) Contratos, Asignaciones complementarias y designaciones directas deben ser tratadas en Comisión. Si se presentan sobre tablas deben constituirse en Comisión y elaborar dictamen. -----

11) En los jurados externos de concursos de profesores deben constatar que digan que sus cargos son por concurso, ordinarios o regulares. -----

12) En la web del Departamento, en Departamento, Resoluciones, están las resoluciones del año pasado y el presente, por lo tanto tienen ejemplos de todas las resoluciones y de todos los trámites. -----

13) Durante las reuniones de comisiones, estamos a disposición para cualquier consulta o aclaración. -----  
Muchas gracias. -----

Miguel Lamandía -----

2) Informe XLIX Plenario del CIPEB. Se comentan las actividades desarrolladas durante este plenario que tuvo lugar el 18 y 19 de septiembre en la Universidad Nacional de Chilecito, La Rioja. El Dr. Nicolás Caruso participó como representante de BByF. Se desarrolló un taller sobre “Nueva generación de estándares y planes de estudio” a cargo de Magalí Cantino y Marina Semper (UNLP). También hubo una charla titulada “Hacia una Universidad Potencial: Docencia y aprendizaje en la era de la IA” a cargo del Dr. Alejandro Carrizo (UNC). Se expuso el funcionamiento de la diplomatura “Introducción a la Biología Forense” y repasó el estado de la convocatoria para la diplomatura “Monitore Rápido de la Biodiversidad”. Por último se abordó la temática del SACAU. -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación

Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

3) Presentación contrato programa TUBIO. Desde el rectorado se presentó al Lic. Fernando Figueira Lemus, Director de Fortalecimiento Universitario y Vinculación Tecnológica, una nota solicitando el financiamiento a través de un contrato programa para el desarrollo de la Tecnicatura Universitaria en Biolaboratorios. Se solicitaron un total de 5 cargos de profesores DS, 5 asistentes DS y 5 ayudantes A DS. -----

4) La Dra. Murray lee una nota enviada por las Dras. Andrea Vasconsuelo y Lorena Milanesi al CD BByF (Anexo 1). -----

**PUNTO 2:** Aprobación del acta de la reunión del 30 de septiembre de 2025. Se aprueba por unanimidad. -----

#### CON DISCUSIÓN -----

**PUNTO 3:** Asistencia Académica para alumnos. Se presenta el dictamen de las Comisiones de Enseñanza en Farmacia, en Bioquímica y en Biología. -----

Visto el subsidio de la Secretaría General Académica de asistencia académica para estudiantes para el corriente año, y considerando que el DBByF decidió repartir el subsidio de manera equitativa entre las carreras del departamento, que se realizó una convocatoria y se priorizó aquellos alumnos inscriptos a la convocatoria que presenten trabajos científicos en el evento al que asistan, que el único postulante de la carrera de Farmacia no realizará una presentación al congreso que propone asistir; esta comisión sugiere realizar un sorteo durante el plenario del CD del 14 de octubre de 2025 con el fin de seleccionar al postulante beneficiado por cada carrera, respetando el siguiente listado: -----

Por las carreras de Lic. en Cs. Biológicas/ Profesorado en Biología:-----

- Agostina Flores (Asistencia a las XII Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar)-----
- Amaury Hevia Goycochea (Presentación en la I Reunión Trinacional de Ecología (RAE))-----
- Agostina Blanco de Las Heras (Presentación en las XII Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar) -----
- Karen Aguaison (Presentación en las Jornadas Argentinas de Botánica)-----
- Micaela Cruz Moncada (Presentación en las XII Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar) -----
- Por la carrera de Bioquímica:-----
- Nicolás Castro (Presentación en Congreso de Sociedades de Biociencias SAIC/AAFE)-----

Además, destinar la ayuda económica para estudiantes de la carrera de Farmacia para un inscripto de las carreras de Lic. en Cs. Biológicas/ Profesorado en Biología.-----

Comisiones de Enseñanza en Farmacia, Bioquímica y Biología-----

--La Dra. Murray señala algunos aspectos del dictamen que deberían ser modificados. -----

--La Dra. Gumilar mociona modificar el dictamen de la siguiente manera: -----

Visto la resolución CSU390/25 mediante la cual Secretaría General Académica distribuye los fondos correspondientes al “Programa de Asistencia Académica” entre los Departamentos Académicos y se le otorgan al Departamento BByF un total de \$ 233.694. -----

Considerando, -----

Que el secretario académico de BByF, Dr. Jorge Werdin, realizó una convocatoria por las redes del departamento entre todos los estudiantes de las carreras del departamento; -----

Que los fondos son escasos según la situación económica que atraviesa el presupuesto universitario; -----

Que el departamento considera importante reforzar la partida del CSU para beneficiar a un mayor número de alumnos; -----

Que la dirección del departamento propone complementar la partida del CSU con fondos propios del Departamento para totalizar \$600.000 y lograr una distribución equivalente a la convocatoria para Ayuda a Graduados (Res. CByF 420/25); --

Que dado el número de estudiantes inscriptos se decide priorizar aquellos alumnos que presenten o hayan presentado trabajos científicos en el evento que participen en calidad de autor;-----

Que para la carrera de Farmacia, Sofía Barroso (asistencia a Reunión Anual de Sociedades de Biociencias SAIC/AAFE) es la única inscripta pero no presenta trabajo-----

Que para la carrera de Bioquímica, Nicolás Castro (presentación en Congreso de Sociedades de Biociencias SAIC/AAFE) es el único inscripto y el cual presenta trabajo como autor. -----

Que para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas se postularon: Agostina Flores (presentación en las XII Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar); Amaury Hevia Goycochea (presentación en la I Reunión Trinacional de Ecología (RAE)); Agostina Blanco de Las Heras (presentación en las XII Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar); Karen Aguaison (presentación en las Jornadas Argentinas de Botánica); Micaela Cruz Moncada (presentación en las XII Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar) y Clara Martín (asistencia al XII Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar, no presenta trabajo); -----

Se sugiere: -----

- 1) Otorgar una ayuda económica de \$200.000 a Nicolás Castro por la carrera de Bioquímica -----
- 2) Transferir el monto destinado a la carrera de Farmacia a la carrera de Lic. en Cs. Biológicas -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación

Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

- 3) Realizar un sorteo para otorgar dos ayudas económicas de \$200.000 para la Lic. en Cs Biológicas entre los siguientes estudiantes: 1) Agostina Flores, 2) Amaury Hevia Goycochea, 3) Agostina Blanco de Las Heras, 4) Karen Aguaison, 5) Micaela Cruz Moncada-----

Se aprueba por unanimidad. -----

Realizado el sorteo entre los alumnos de la Lic en Cs Biológicas resultan beneficiados: -----

1) Amaury Hevia Goycochea-----

2) Micaela Cruz Moncada-----

Por unanimidad se otorgan los subsidios de \$200.000 a los alumnos: Nicolás Castro, Amaury Hevia Goycochea y Micaela Cruz Moncada-----

Se aprueba por unanimidad la moción de la Dra. Gumilar y el dictamen de las de las Comisiones de Enseñanza en Farmacia, en Bioquímica y en Biología modificado. -----

**PUNTO 4:** Ayuda económica a graduados. Se presenta el dictamen de las Comisiones de Enseñanza en Farmacia, Bioquímica y Biología. -----

Visto la Res. CBBYF 420/25 en la que se autorizó a realizar una convocatoria anual de ayuda económica para docentes que asistan o hayan asistido a reuniones científicas o cursos durante el año 2025, -----

Considerando -----

Que los postulantes a esta dicha convocatoria realizada durante el mes de septiembre 2025 fueron Pedro Carriere, Cintia Birkenstock, Gabriel Príncipe, Giuliana Paolillo, Ailin Lacour, Sabrina Rosicler Salas, Silvia Sogni, Karen Schweitzer, Paula Caldarola, Nazareth Ceschan, Ana Julia Nebbia, Natalia Stefanazzi, Gerogina Zapperi y Cristina Sanhueza. -----

Que los requisitos para dicha inscripción fueron: que los postulantes debían ser presentadores de trabajos, que en el caso de asistencia a cursos debían presentar una justificación que acredite la necesidad del curso para la formación académica, que no podían postularse directores de PGI, investigadores con más de 10 años de doctorado o directores de grupos de investigación; esta comisión, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados por los postulantes, sugiere realizar un sorteo durante el plenario del CD del 14 de octubre de 2025 con el fin de seleccionar al postulante beneficiado por cada carrera, respetando el siguiente listado: -----

por la carrera de Bioquímica: -----

Dr. Pedro Carriere-----

Bqca. Cintia Birkenstock -----

por las carreras de Lic. en Cs Biológicas/ Profesorado en Biología: -----

Lic. Gabriel Príncipe-----

Lic. Giuliana Paolillo-----

Lic. Ailin Lacour-----

Lic. Sabrina Rosicler Salas-----

Lic. Sogni Silvia-----

Lic. Karen Schweitzer-----

por la carrera de Farmacia: -----

Farm. Paula Caldarola-----

Dra. Nazareth Ceschan-----

Comisiones de Enseñanza en Farmacia, Bioquímica y Biología-----

**Se realiza el sorteo resultando beneficiados-----**

**Por la carrera de Bioquímica:** Dr. Pedro Carriere-----

**Por las carreras Lic. en Cs Biológicas/ Profesorado en Cs Biológicas:** Lic. Gabriel Príncipe-----

**Por la carrera de Farmacia:** Farm. Paula Caldarola-----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de las de las Comisiones de Enseñanza en Farmacia, en Bioquímica y en Biología. -

**PUNTO 5:** Llamado a Concurso Profesor Adjunto DS Farmacia Clínica y Asistencial. La Dra Gumilar presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Farmacia. -----

Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad del cargo que se detalla, esta comisión solicita al CSU el llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, vacante por la jubilación de la Dra. Silvia Godoy, para la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial/ Farmacia Asistencial y Clínica (Cód. 1113 /Cód. 1115) con asignación de funciones en otra materia del área o donde el postulante posea experticia, con los siguientes jurados y veedores:-  
Jurado Titular: Dr. Eduardo Lagomarsino, Dra. Ma. Eugenia Olivera, Dra. Verónica Ramirez Rigo-----

Jurado Suplente: Dra. Pamela Bertoldo, Farm. Cristina Elena Señado, Dra. Noelia González Vidal-----

Veedores:-----

Claustro Profesores: Farm. Ariel Rubio-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación

Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Claustro Auxiliares: Dra. Nazareth Ceschan-----

Claustro Alumnos: Ramirez Brisa -----

La Dra Gumilar mociona se modifiquen los jurados suplentes del siguiente manera: -----

Jurados suplentes: Dra. Lilian Pelzer, Farm. Cristina Elena Señado, Dra. Noelia González Vidal-----

Por unanimidad se aprueba la moción de la Dra Gumilar y el dictamen de la comisión de Enseñanza en Farmacia modificado.

**PUNTO 6:** Solicitud de contrato de Genética Molecular. Se presenta el dictamen de la Comisión, Visto la nota presentada por la profesora de la asignatura Genética Molecular (1202), Dra. Ma del Carmen Esandi, en la que solicita se le otorgue un contrato para cubrir un cargo de Ayudante A DS debido a la renuncia de la Dra. Cinthya Tapia, que la cátedra sugiere la contratación de la Bioqca. Ana Clara Lugones (Legajo UNS 16899), considerando su desempeño, ya que actualmente se encuentra contratada en dicha asignatura hasta el día 8/10/2025, esta comisión sugiere la designación por contrato de la Bioqca. Lugones desde el 14/10/2025 al 5/12/2025 o hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurra primero. -----

-La Dra. Murray señala algunos aspectos del dictamen que deberían ser modificados. -----

-La Dra. Gumilar mociona modificar el dictamen de la siguiente manera: Visto el cargo vacante de Ayudante A DS en la asignatura Genética Molecular Básica y Aplicada (1202), por renuncia de la Dra. Cinthya Tapia, -----

Considerando: La nota la presentada por la profesora de la asignatura, Dra. Ma del Carmen Esandi, en la que solicita se le otorgue un contrato Bioqca. Ana Clara Lugones (Legajo UNS 16899), para cubrir un cargo de Ayudante A DS debido a la renuncia de la Dra. Cinthya Tapia,-----

Que la asignatura se dicta en el cuatrimestre en curso, -----

Que la Bioqca. Lugones cubrió la licencia sin goce de haberes de la Dra. Tapia hasta el día 8/10/2025, Que la Bioqca. Lugones posee en la cátedra y ha demostrado un buen desempeño en la misma, esta comisión sugiere otorgar un contrato de Ayudante A DS en Genética Molecular Básica y Aplicada a la Bioqca. Lugones desde el 14/10/2025 al 5/12/2025 o hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurra primero. -----

Por unanimidad se aprueba la moción de la Dra Gumilar y el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica modificado. -----

**PUNTO 7:** Llamado a concurso cargo ayudante A DS Genética Molecular Básica y Aplicada. Visto el cargo vacante de Ayudante A DS en la asignatura Genética Molecular Básica y Aplicada (1202), libre por la renuncia de la docente Dra Cinthya Tapia; esta comisión sugiere el llamado a concurso en la asignatura “Genética Molecular Básica y Aplicada” (cód. 1203) con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde la persona posea experticia, con los siguientes jurados y veedores-----

Jurado titular: Carmen Esandi,, Marina Diaz, María José de Rosa-----

Jurado suplente: Eugenio Aztiria, Andres Garelli, Lorena Milanesi-----

Veedores -----

profesor: Eliana Alonso-----

auxiliar: Javier Baier-----

alumno: Sofia Ardanaz. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica-----

**PUNTO 8:** cobertura de cargo de asistente Fisiología. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. Visto la nota presentada por la profesora de Fisiología, Dra. María M Facchinetti, en la que solicita se cubra el cargo de asistente en la Asignatura Fisiología Humana/Fisiología (1149 y 1150), licenciado por maternidad de la Dra. Giorgi Gisela, asistente de Docencia DE a partir del día 15/09/2025; considerando la necesidad de cubrir dicho cargo durante el período de la licencia cubierto con fondos de la ANSES, para dar continuidad a la mencionada función; que la asignatura tiene 74 alumnos inscriptos; que la profesora solicita la designación de la Dra. Florencia Fernández Delias, quien es Ayudante de Docencia A en Fisiología desde hace 10 años; que usualmente las actividades docentes de esta asignatura se extienden hasta el 15 de diciembre; esta comisión sugiere hacer una asignación complementaria a la Dra. Fernández Delias en el cargo de asistente DS en Fisiología para cubrir las funciones docentes de Asistente DS durante el periodo desde el 14 de octubre hasta el 15 de diciembre del 2025. -----

--La Dra. Murray señala algunos aspectos del dictamen que deberían ser modificados. -----

--La Dra. Gumilar mociona modificar el dictamen de la siguiente manera: -----

Visto la licencia por maternidad de la Dra. Giorgi en el cargo de Asistente de docencia DE en Fisiología Humana a partir del 15/9/2025-----

Considerando, la nota presentada por la profesora de Fisiología, Dra Maria M Facchinetti, en la que solicita se cubra el cargo de asistente en la Asignatura Fisiología Humana/Fisiología (1149 y 1150), licenciado por maternidad de la Dra. Giorgi Gisela, asistente de Docencia DE a partir del día 14/09/2025; -----  
la necesidad de cubrir dicho cargo debido a que la asignatura se dicta este cuatrimestre en curso con un total de 74 alumnos



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación

Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

inscriptos, que existen fondos disponibles por la licencia que cubre la ANSES para dar continuidad a la mencionada función; que la Dra. Florencia Fernández Delias es Ayudante de Docencia A DS en Fisiología Humana desde hace 10 años; esta comisión sugiere otorgar una asignación complementaria a la Dra. Fernández Delias como asistente DS en Fisiología utilizando el cargo licenciado desde el 14 de octubre hasta el 15 de diciembre del 2025. -----

Por unanimidad se aprueba la moción de la Dra Gumilar y el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica modificado. -----

**PUNTO 9:** solicitud de licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía – Dra. Fernández Delias. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. Visto la nota presentada por la Dra. Florencia Fernández Delias en la que solicita licencia sin goce de sueldo en el cargo de Ayudante de Docencia DS de Fisiología Humana/Fisiología (1150 y 1149), por acceder a un cargo de mayor jerarquía, desde el 14/10/25; considerando el informe de la DGP; esta comisión sugiere avalar la licencia sin goce de haberes al cargo de ayudante A DS a la Dra. Fernández Delias desde el 14/10/2025 y hasta el 15/12/2025 (finalización de las actividades docentes de Fisiología Humana). -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica-----

**PUNTO 10:** cobertura de cargo de Ayudante A - Fisiología. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. Visto la disponibilidad de un cargo de Ayudante A DS en Fisiología Humana (1150) debido a la licencia sin goce de haberes de la Dra. Fernández Delias, -----

Considerando la nota presentada por la profesora de Fisiología, Dra. María M Facchinetti, en la que solicita se cubra el cargo de ayudante A DS en la Asignatura Fisiología Humana (1150), licenciado por la Dra. Fernandez Delias por acceder a cargo de mayor jerarquía, a partir del día 14/10/2025; considerando la necesidad de cubrir dicho cargo durante el período de la licencia, para dar continuidad a la mencionada función; que la asignatura tiene 74 alumnos inscriptos; que la profesora solicita la designación del Dr Exequiel Alonso, quien es Ayudante de Docencia A en el área (Estructura y Función del Cuerpo Humano); esta comisión sugiere otorgar al Dr Exequiel Alonso una asignación complementaria como ayudante A DS en Fisiología Humana (1150) para cubrir las funciones docentes durante el periodo desde el 14 de octubre hasta el 15 de diciembre del 2025.-----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica-----

**PUNTO 11:** llamado a concurso ordinario Ayudante A DSE en Química Biológica General y Epistemología e Investigación Científica. Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad del cargo de Ayudante de DSE para cumplir funciones en las asignaturas Química Biológica General (1400) y Epistemología e Investigación Científica (1082), vacante a partir de la renuncia de la Dra. Perillo por acceder a un cargo de mayor jerarquía; considerando las notas presentadas por la Profesora de Química Biológica General Dra. Claudia Buitrago y por las profesoras de Epistemología e Investigación Científica, Dras. Silvia Antolini y Vanesa Perillo, acerca de las necesidades docentes en Epistemología e Investigación Científica, y en Bioquímica y Biofísica T de la Tecnicatura en Biolaboratorios, para el segundo cuatrimestre del año; considerando que la Tecnicatura en Biolaboratorios aún no se encuentra vigente; que hay necesidad de cubrir funciones docentes en Epistemología e Investigación Científica por la cantidad de alumnos que cursan dicha asignatura; esta comisión sugiere llamar a concurso ordinario para cubrir un cargo de Ayudante A DSE en Química Biológica General (1400) y en Epistemología e Investigación Científica (1082) con los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: Dras. Claudia Buitrago, Silvia Antolini y Vanesa Perillo-----

Jurado Suplente: Dra. Verónica González Pardo, Andrea Vasconsuelo, Virginia Gaveglio-----

Veedores: -----

Profesores: Georgina Coló-----

Auxiliares: Nicolás Blanco-----

Alumnos: Eliana Moreno; -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica-----

**SIN DISCUSIÓN**-----

**PUNTO 12:** acta concurso profesor adjunto DS Biofísica y Principios de Biotecnología. Visto el acta del concurso ordinario llevado a cabo para cubrir un cargo de profesor adjunto DS en la asignatura Biofísica y Principios de Biotecnología; considerando la opinión de los jurados, esta comisión sugiere elevar al CSU la designación del Dr. Alejandro Peñalva como profesor adjunto DS en la asignatura Biofísica y Principios de Biotecnología (1059) con asignación de funciones en otra asignatura afín o en la que el docente tenga experticia. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica-----

**PUNTO 13:** Rectificación punto 5 orden del día del 30-09-25 - Exp. 1641/25. Se presenta el dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento. Visto: la denuncia presentada por la Dra. Emma Casanave en relación al accionar de la estudiante LU 110798 en la asignatura “Fisiología Animal” (Cód. 1151), -----  
La Resolución CSU 1093/23 que aprueba el Protocolo de actuación en situaciones de Faltas Disciplinarias y Éticas, -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación

Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados refieren a una conducta deshonesta de la estudiante durante un examen parcial en el mes de mayo de 2025, utilizando medios no autorizados para responder las preguntas;-----  
Que en el proceso de mediación y conciliación (Exp 1641/25), la estudiante reconoce la situación que motivó la denuncia y pide disculpas a los docentes y que el cuerpo docente planteó la necesidad de respetar el reglamento vigente para asegurar igualdad de trato para todos los estudiantes; -----  
Que el trámite a seguir según el Reglamento (Resol CSU 1093/23) demoraría un tiempo considerable y que atrasaría la resolución del conflicto; -----  
Que es importante que se aplique una sanción acorde al accionar de la alumna; -----  
Por ello esta comisión sugiere suspender la instrucción de sumario y organizar una nueva reunión mediadora entre las partes y las autoridades del DBByF para acordar la sanción.-----  
--La Dra. Murray consulta a los consejeros sobre la parte resolutive del dictamen -----  
--La Dra. Gumilar mociona modificar la parte resolutive del dictamen de la siguiente manera: Por ello esta comisión sugiere anular lo aprobado en el punto 5 de la reunión del 30 de septiembre de 2025 y solicitar a la Directora Decana que organice una nueva reunión mediadora entre las partes para acordar la sanción. Por unanimidad se aprueba la moción de la Dra Gumilar y el dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento modificado. -----  
**PUNTO 14:** Solicitud equivalencia Lana. Visto la solicitud de equivalencias presentada por la alumna MARÍA LAURA LANA Legajo: 125859-----

|                                               |                  |                                                                                                       |                   |
|-----------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Carrera de Origen:<br>Ingeniería en Alimentos |                  | Carrera de Destino: Licenciatura en Ciencias Ambientales<br>Tecnatura Universitaria en Medio Ambiente |                   |
| Plan de estudio: 2008                         |                  | Plan de estudio: 2015                                                                                 |                   |
| Materias aprobadas                            |                  | Materias aprobadas                                                                                    |                   |
| Código                                        | Asignatura       | Código                                                                                                | Asignatura        |
| 1031                                          | Biología General | 1025                                                                                                  | Biología Básica A |

Lo dispuesto por el Artículo 42 del Capítulo V del Texto ordenado de la actividad estudiantil; y considerando que el Consejo Departamental es el órgano competente para otorgar las equivalencias de asignaturas y trabajos prácticos aprobados en la Universidad Nacional del Sur, bajo las condiciones que consideren pertinentes (Resolución CSU-595/04); que el Dr. Sergio Zalba sugiere avalar dicho pedido otorgando la equivalencia total.-----  
Esta Comisión sugiere otorgar a la alumna MARÍA LAURA LANA la equivalencia de Biología General (1031) de Ingeniería en Alimentos plan 2008 por Biología Básica A (1025) de Licenciatura en Ciencias Ambientales - Tecnatura Universitaria en Medio Ambiente plan 2015.-----  
Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza de Biología-----  
**PUNTO 15:** Designación tutor Biología VISTO, La Resolución CSU-720/12 por la cual se establecen las pautas para el Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur; lo dictaminado por la Comisión integrada por el Dr. Jorge Werdin, Secretario Académico del Departamento BByF, la Dra. Soledad Araujo, Coordinadora de Tutores de la Lic. en Ciencias Biológicas y la Dra. Cecilia Arnaboldi, Coordinadora de Acciones Tutoriales DBBF, que realizó la selección de tutores para la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas entre los alumnos/as presentados/as a la convocatoria. -----  
CONSIDERANDO: Que el artículo 4° de la Resolución mencionada en el Visto establece que los Consejos Departamentales deberán designar a los correspondientes Tutores; -----  
Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 3 – Inclusión e Integración de los alumnos, del Plan Estratégico Institucional aprobado por Resolución CSU-352/12; que la Comisión Evaluadora, en base a los antecedentes sugiere la designación como tutora de la Carrera de Lic. en Ciencias Biológicas a la alumna DELFINA MUNAFO (DNI: 41526558). -----  
Esta Comisión avala dicha designación y sugiere designar a la alumna DELFINA MUNAFO (DNI: 41526558) para actuar como tutora de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas en el marco del Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur, desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026. -----  
Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Biología.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación

Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

**PUNTO 16:** Excepción particular Pinto, Visto la nota de la alumna Pinto, Carla Diamela (Leg: 130577) solicitando una excepción a la correlativa “Cálculo B” (Cód.8161) con el fin de regularizar el cursado de “Fisicoquímica F” (Cód. 6008), y considerando que la alumna tiene aprobada la asignatura “Cálculo I” (Cód. 5581 del plan 2008), esta comisión sugiere otorgar la excepción solicitada. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Farmacia-----

**PUNTO 17:** Prórroga en el control de correlativas Ramirez. Visto la nota de la alumna Brisa Ramirez (Leg. 127177) en la que solicita una prórroga en el control de correlativas para regularizar el cursado de la asignatura “Fisiopatología Humana” (Cód. 1142), y considerando que la alumna tiene la intención de rendir libre la asignatura “Fisiología Humana” (Cód. 1150), esta comisión sugiere otorgar una prórroga en el control de correlativas hasta el 31 de octubre de 2025. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Farmacia-----

**PUNTO 18:** Llamado a Concurso cargo ayudante A en Química Biológica General, Visto el informe de la Dirección General de Personal, sobre la disponibilidad del cargo de Ayudante “A” DS en Química Biológica General (1400), vacante debido al fallecimiento de Natalia Calvo; considerando la necesidad de cubrir el cargo docente dada la cantidad de alumnos que tiene la asignatura; esta comisión sugiere llamar a concurso ordinario para cubrir un cargo de Ayudante A DS en Química Biológica General (1400) con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde el postulante posea experticia, con los siguientes jurados y veedores; jurado titular: Claudia Buitrago, Virginia Gaveglio, Paola Scodelaro-----

jurado suplente: Andrea Vasconsuelo, Veronica Gonzalez Pardo, Javier Baier-----

veedores: profesor: Eliana Alonso-----

auxiliar: Julia Ferronato-----

alumno: Camila Borsini -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica. -----

**PUNTO 19:** asignación complementaria como ayudante A en EFCH a Sabrina Salas. Visto la nota presentada por los profesores de la asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano (1093) en la que solicitan la cobertura del cargo ocupado por el Dr. Pedro Matías Carriere, quien solicitó licencia sin goce de haberes en su cargo de Ayudante A DS por acceder a un cargo de mayor jerarquía en el mes de septiembre; considerando la necesidad de cubrir dicho cargo a fin de garantizar la continuidad de las actividades docentes en el segundo cuatrimestre y hasta fin del mismo; que los profesores solicitan la designación de la Lic. en Ciencias Biológicas Sabrina Rosicler Salas (DNI N° 34.791.437; email: sabrinarosicler@gmail.com) para desempeñar interinamente las funciones del cargo mencionado, a partir de la fecha efectiva de otorgamiento de la licencia al Dr. Carriere; que la Lic Salas se ha desempeñado previamente como Ayudante A por contrato, en esta asignatura durante el primer cuatrimestre del corriente año así como también en Química Biológica A; esta comisión sugiere otorgar una asignación complementaria a la Lic Salas, en el cargo de Ayudante A DS en Estructura y Función del Cuerpo Humano, desde el 14 de octubre hasta el 5 de diciembre del 2025. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica. -----

**PUNTO 20::** solicitud de excepción a la correlativa Fernández, Visto la nota presentada por la alumna Karen Fernández (Legajo UNS: 127100) en la que solicita la excepción a la correlativa Química Biológica II (1402) a fin de regularizar la cursada de Bacteriología y Micología (1014), Fisiología Humana (1150) e Inmunología (1404), todas del plan 2008, considerando que la alumna ha tenido problemas personales durante la cursada, pero ha tenido la posibilidad de rendir Química Biológica II en forma libre en dos oportunidades; que no ha podido aprobar dichos exámenes; esta comisión sugiere otorgar una excepción a la correlativa Química Biológica II a fin de regularizar el cursado de Fisiología Humana, Inmunología y Bacteriología y Micología.-----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica. -----

**PUNTO 21:** solicitud de prórroga al control de correlativas Moreno. Visto la nota presentada por la alumna Eliana Moreno (Legajo UNS: 113893) en la que solicita prórroga al control de correlativas para rendir libre Química Biológica II (1402) a fin de regularizar la cursada de Bacteriología y Micología (1014), Fisiología Humana (1150) e Inmunología (1404), todas del plan 2008, considerando que la alumna se encuentra cursando las 3 asignaturas del 2do cuatrimestre; que en caso de no otorgar la prórroga perdería las 3 cursadas; que este año se flexibilizaron las correlativas debido a la inundación sufrida por la ciudad; esta comisión sugiere otorgar, POR EXCEPCIÓN, una prórroga al control de la correlativa Química Biológica II hasta el 22 de diciembre del 2025. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica. -----

**PUNTO 22:** excepción a la correlativa – Quintana. Visto la nota presentada por la alumna Agustina N Quintana (Legajo 121740) en la que solicita excepción a la correlativa Química Biológica II (1402) a fin de regularizar Bacteriología y Micología (1014), Fisiología Humana (1150) e Inmunología (1404); considerando que la alumna se encuentra cursando las 3 asignaturas del 2do cuatrimestre; que en caso de no otorgar la prórroga perdería las 3 cursadas; que este año se flexibilizaron las correlativas debido a la inundación sufrida por la ciudad; esta comisión sugiere otorgar, POR EXCEPCIÓN, una prórroga



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación

Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

al control de la correlativa Química Biológica II hasta el 22 de diciembre del 2025. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica. -----

**PUNTO 23:** Acta concurso ayudante A en Anátomo-Histología, Visto el acta del llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante B en la asignatura Anátomo-Histología (1004) y considerando la opinión de los jurados, esta comisión sugiere designar a la alumna Agustina Quiroz como ayudante B en Anátomo-Histología/ Anatomía e Histología. -----

-Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica. -----

**PUNTO 24:** cobertura de cargo de ayudante A en EFCH, Visto la nota presentada por los profesores de la Asignatura Estructura y Función del Cuerpo Humano (1093), Dr Spitzmaul y Dra Alonso en la que solicitan la designación de la Doctora en Biología Ornella Turani N° de legajo: 15.665; DNI N°: 35.987.792; para cubrir el cargo renunciado por la Licenciada Ailin Lacour; considerando que es necesario cubrir el cargo a fin de finalizar adecuadamente el 2do cuatrimestre, esta comisión sugiere otorgar un contrato a la Dra Turani desde el 14 de octubre hasta el 5 de diciembre de 2025. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica. -----

**PUNTO 25:** reestructuración cargo de Asistente DE y llamado a concurso en Análisis Clínicos I. Se presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica. Visto las reestructuraciones ya realizadas en el área X afectando a las cátedras de Bioquímica I/Análisis Clínicos I y Bioquímica II/Análisis Clínicos II, mediante las cuales se reestructuraron y concursaron los cargos de profesor de ambas asignaturas y se reestructuraron cargos de auxiliares de Análisis Clínicos II; considerando que es necesario seguir con las reestructuraciones de auxiliares de Bioquímica Clínica I/Análisis Clínicos I faltantes; que para esto se cuenta con los puntos disponibles provenientes de un cargo de ayudante A DE y de dos cargos de Asistente: un cargo de asistente DS (vacante por renuncia de Pablo Martinez) y otro cargo de asistente DS (vacante por renuncia de Belén Rauschemberger); que el 11 de agosto del 2025 se hizo la evaluación del llamado a promoción de Ayudante A DE a Asistente DE; que la comisión evaluadora dictaminó que la Bioq. Gisela Unger cumplía satisfactoriamente los requisitos para la promoción; esta comisión sugiere aprobar la reestructuración de un cargo de Ayudante A DE a Asistente DE para acceder al concurso de promoción de la Dra. Unger y llamar a concurso un cargo de Asistente DE, con los siguientes jurados y veedores: Jurado titular: Silvia Benozzi, Pablo Martinez, Marisa Sandoval-----

Suplente: Juan Tentoni, Elena Visciarelli, Marcelo Occhionero-----

Veedores: profesor: Guillermo Spitzmaul-----

auxiliar: Betina Garcia-----

alumno: Nievas Insaurralde Tamara, , Díaz M, López G. -----

**La Dra. Gumilar mociona modificar el dictamen de la siguiente manera:** -----

Visto la promoción de de Ayudante de Docencia A a Asistente de Docencia, ambos con dedicación exclusiva, en la asignatura “Análisis Clínicos I” y “Bioquímica Clínica I” (cerrada por excepción) debido realizada según resol (CDBByF 194/25) --- Considerando, que la comisión evaluadora dictaminó que la Bioq. Gisela Unger cumplía satisfactoriamente los requisitos para la promoción; -----

que es necesario reestructurar un cargo de Ayudante A DE a Asistente DE, -----

que para dicha reestructuración se cuenta con la disponibilidad del cargo Ayudante A DE la Dra Unger-que en el área existen dos cargos de Asistentes DS vacantes por renuncia de Martínez y Rauschemberger, los cuales se consideraron al momento del llamado a promoción como puntos esta comisión sugiere -----

1) Aprobar la reestructuración de un cargo de Ayudante A DE y dos cargos de Asistente DS en un cargo de Asistente DE con destino en la asignatura Análisis Clínicos I/Bioquímica Clínica I con asignación de funciones Gestión de Calidad en el Laboratorio de Análisis Clínicos, -----

2) Llamar a concurso un cargo de Asistente DE en Análisis Clínicos I/Bioquímica Clínica I con asignación de funciones Gestión de Calidad en el Laboratorio de Análisis Clínicos (cerrado por excepción), con los siguientes jurados y veedores: --

Jurado titular: Silvia Benozzi, Pablo Martinez, Marisa Sandoval-----

suplente: Juan Tentoni, Elena Visciarelli, Marcelo Occhionero-----

veedores: profesor: Guillermo Spitzmaul-----

auxiliar: Betina Garcia-----

alumno: Nievas Insaurralde Tamara, -----

Por unanimidad se aprueba la moción de la Dra Gumilar y el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica modificado. -----

**PUNTO 26:** Asignación complementaria Gisela Unger. Se presenta el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica. Visto la nota presentada por la profesora de Análisis Clínicos I en la que solicita se le de una asignación complementaria para cubrir funciones docentes de Asistente de Docencia DS en la asignatura “Gestión de Calidad en el Laboratorio de Análisis Clínicos” (código 1205) a la Bioquímica Gisela Unger (CUIL 27-23690933-1- Legajo N°10282-); considerando que la docente se encuentra prestando servicio como Ayudante A DE en las asignaturas: “Bioquímica Clínica I” (código 1043),



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación

Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

“Análisis Clínicos I” (código 1002) (primer cuatrimestre), con asignación de funciones en la asignatura “Gestión de Calidad en el Laboratorio de Análisis Clínicos” (código 1205) (segundo cuatrimestre); que es necesario cubrir el cargo de Asistente de docencia que se encuentra vacante desde el día 07 de abril de 2025, tras la designación de Silvia Benozzi en el cargo de Profesora Adjunta DE; que la asignación complementaria se solicita durante el cuatrimestre en curso o hasta que finalice el período de promoción de la docente, o se sustancie el concurso correspondiente al cargo vacante; esta comisión sugiere hacer una asignación complementaria a la Bioquímica Gisela Unger en el cargo de Asistente de Docencia DS en la asignatura “Gestión de Calidad en el Laboratorio de Análisis Clínicos” desde el 14 de octubre hasta el 5 de diciembre del 2025 o la cobertura ordinaria del cargo de asistente. -----

**La Dra. Gumilar mociona modificar el dictamen de la siguiente manera:** Visto la nota presentada por la profesora de Análisis Clínicos I en la que solicita se le otorgue una asignación complementaria para cubrir funciones docentes de Asistente de Docencia DS en la asignatura “Gestión de Calidad en el Laboratorio de Análisis Clínicos” (código 1205) a la Bioquímica Gisela Unger (CUIL 27-23690933-1- Legajo N°10282-) -----

Considerando que la Bqca Unger se encuentra prestando servicio como Ayudante A DE en las asignaturas: “Bioquímica Clínica I” (código 1043), “Análisis Clínicos I” (código 1002) (primer cuatrimestre), con asignación de funciones en la asignatura “Gestión de Calidad en el Laboratorio de Análisis Clínicos” (código 1205) (segundo cuatrimestre); -----

Que es necesario cubrir funciones de Asistente de Docencia en las asignaturas “Análisis Clínicos I”, “Bioquímica Clínica I” y “Gestión de Calidad en el Laboratorio de Análisis Clínicos”; -----

Que la asignatura “Gestión de Calidad en el Laboratorio de Análisis Clínicos” se dicta en el cuatrimestre en curso; -----

Que la asignatura posee muchos trabajos prácticos de laboratorio que hay que organizar; -----

Que este trabajo está siendo llevado a cabo desde el inicio del cuatrimestre por la ayudante DE Gisela Unger; -----

Que la carrera de Bioquímica cuenta con puntos disponibles de la reestructuración dentro del claustro de profesores y de auxiliares; -----

**Esta comisión sugiere: 1)** Otorgar una asignación complementaria a la Bqca Gisela UNGER (Legajo 10282 – CUIL 27-23690933-1) para cumplir funciones en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en las asignaturas “Gestión de Calidad en el Laboratorio de Análisis Clínicos”, desde el 14 de octubre hasta el 5 de diciembre del 2025 o la cobertura ordinaria del cargo de asistente, lo que ocurra primero. -----

**2)** Realizar reconocimiento de servicios a la Bqca Gisela UNGER (Legajo 10282 – CUIL 27-23690933-1) como Asistente de Docencia con dedicación simple desde el 5 de agosto al 13 de octubre de 2025. ---Por unanimidad se aprueba la moción de la Dra Gumilar y el dictamen de la comisión de Enseñanza en Bioquímica modificado. -----

**PUNTO 27:** solicitud de excepción a la correlativa Cálculo B – Tiriticco. Visto la nota presentada por la alumna Ottino Tiriticco Esmeralda (Legajo UNS: 149371) en la que solicita la excepción a la correlativa Cálculo B (8161) a fin de regularizar la cursada de Física General B (3089) y Estadística BF (8170), del plan 2025; considerando que se cambió al plan 2025 de la carrera de Bioquímica y le falta rendir la equivalencia de Cálculo I por Cálculo B, de dicho plan; que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión del día 5 de agosto del 2025 aprobó sobre tablas otorgar la excepción para Calculo B; esta comisión sugiere otorgar una excepción a la correlativa Cálculo B a fin de regularizar el cursado de las asignaturas Física General B (3089) y Estadística BF (8170) de la carrera de Bioquímica, plan 2025. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica-----

**PUNTO 28:** solicitud de prórroga al control de correlativas - Borsini Visto la nota presentada por la alumna Borsini Camila (Legajo UNS: 121251) en la que solicita prórroga al control de correlativas para rendir Genética Molecular Básica y Aplicada (1203) a fin de regularizar la cursada de Inmunología B (1262), ambas del plan 2025; considerando que se cambió al plan 2025 de la carrera de Bioquímica, que se compromete a rendir libre la asignatura Genética Molecular Básica y Aplicada (1203); esta comisión sugiere otorgar una prórroga al control de correlativas hasta el 31 de Octubre del corriente año. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica-----

**PUNTO 29:** Solicitud de contrato Ayudante A DS en la Asignatura Biología Celular. Visto la renuncia del Lic. Urrutia al cargo de Ayudante A DS, por contrato, en la materia Biología Celular (1029) de la carrera de Bioquímica, por toma de posesión de un cargo de Ayudante A DS, ordinario, en la misma materia; y considerando la necesidad de cubrir dicho cargo para dar continuidad a la mencionada función docente; la solicitud de los profesores de dicha materia de la designación de la Licenciada en Ciencias Biológicas María Sol Pérez, (Legajo N°:15290); el aval de la Lic. Sol Pérez; esta comisión sugiere otorgar un contrato a la Lic. María Sol Pérez para cubrir el cargo de Ayudante A DS en la Asignatura Biología Celular a partir del 14 de octubre y hasta el 20 de diciembre del 2025. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica-----

**PUNTO 30:** Acta de concurso Microbiología Industrial y de los Alimentos, y Microbiología de los Alimentos B. VISTO: La Resolución CSU 1096/2023; Reglamento de concurso de Ayudantes y Asistentes; Y CONSIDERANDO: Acta del llamado



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación

Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

a concurso para cubrir en forma ordinaria un cargo de Asistente DSE; sustanciado por Exp.2391/25 (Resol. CDBByF 382/25) Asignaturas "Microbiología Industrial de los Alimentos" y "Microbiología de los Alimentos B", con asignación de funciones en otra asignatura en la cual el docente posea experticia; que el cargo se encontraba vacante; que el Jurado interviniente aconsejó la designación del Dr. Marcelo Galvez (DNI: 26.221.462); esta comisión sugiere la designación del Dr. Galvez en el cargo de Asistente de docencia DSE en las asignaturas Microbiología Industrial y de los Alimentos y Microbiología de los Alimentos B, con asignación de funciones en otra asignatura en la cual el docente posea experticia. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión de enseñanza en Bioquímica-----

**PUNTO 31:** Rectificación llamado a concurso Ayudante B DS en Diversidad de Plantas Vasculares. Visto la resolución el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad de un cargo de Ayudante “B” Simple con destino a la asignatura Diversidad de Plantas Vasculares (Cód. 1067); la Resolución CSU 1096/2023, (Reglamento de concursos de asistentes y auxiliares) y por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto No 1246/2015; y considerando que el cargo se encuentra ocupado por Valeria Alvarenga Díaz; que debido al vencimiento de su designación se efectuará un nuevo llamado a concurso público; esta Comisión propone los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: Dras. Gabriela Murray, Cecilia Popovich, Vanesa Perez Cuadra-----

Jurado Suplente: Dras. Viviana Cambi, Virginia Bianchinotti, Alicia Miravalles-----

Veedores: Claustro Profesores: Dr. Alberto Scorolli-----

Claustro Auxiliares de Docencia: Dr. Juan Manuel Molina-----

Claustro Alumnos: Matias Beratz -----

**La Dra. Stefanazzi mociona modificar el dictamen de la siguiente manera:** Visto la resolución CDBBYF 557/25 que establece el llamado a concurso de un cargo ayudante B en la asignatura “Diversidad de Plantas Vasculares” -----

Considerando que hubo un error en la designación de los jurados suplentes en dicho llamado, esta Comisión sugiere una rectificar los jurados del llamado a concurso de un cargo ayudante B en la asignatura “Diversidad de Plantas Vasculares” con los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: Dras. Gabriela Murray, Cecilia Popovich, Vanesa Perez Cuadra-----

Jurado Suplente: Dras. Viviana Cambi, Virginia Bianchinotti, Alicia Miravalles-----

Veedores: Claustro Profesores: Dr. Alberto Scorolli-----

Claustro Auxiliares de Docencia: Dr. Juan Manuel Molina-----

Claustro Alumnos: Matias Beratz -----

Por unanimidad se aprueba la moción de la Dra Stefanazzi y el dictamen de la comisión de Enseñanza en Biología modificado.

**SOBRE TABLAS**-----

**1) Renuncia consejera Dra. Lemus.** El Dr Werdin Presenta el tema. Por unanimidad se acepta la renuncia al cargo de consejera por la lista ATP de la Dra. Constanza Lemus. -----

**2) Distribución Fondos de PGI.** La Dra Arnaboldi presenta el tema. Por unanimidad se aprueba la distribución de los fondos para los PGI de BByF. -----

**3) Licencia sin sueldo Gili.** El Dr Werdin Presenta el tema. Por unanimidad se otorga una licencia sin goce de haberes a la Dra Valeria GILI por razones particulares en la materia "Química Biológica General" (cód. 1400), desde el 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre-----

--Siendo las diez horas y treinta minutos (10.30hs.) finaliza la sesión. -----

--La Reunión de Consejo Departamental está disponible para consulta en el canal de YouTube del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia. -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación

Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

---

## Anexo 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación

Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Bahía Blanca 6/10/2025

Sra. Director Del Departamento  
De Biología, Bioquímica y Farmacia  
Universidad Nacional del Sur  
Dra. Gabriela Murray  
S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Consejo Departamental, para manifestar nuestro profundo malestar y preocupación por los hechos ocurridos el día viernes 3 de octubre del corriente año en el laboratorio 116 (Laboratorio de Biología del Desarrollo y Química Biológica ubicado en el Dto. de Agronomía).

Siendo dicho laboratorio perteneciente a un instituto de doble dependencia, consideramos, como primera instancia, informar la situación vivida a las autoridades del Dto. de Biología, Bioquímica y Farmacia.

El día viernes 3 de octubre, aproximadamente a las 13:30 h, se presentó en el mencionado laboratorio la Dra. Verónica González Pardo (Vicedirectora – INBIOSUR), junto con el Dr. Pablo Adrián De Genaro (CPA-INBIOSUR), y otras personas más (Los datos precisos de horarios, así como las personas que ingresaron, serán informados/confirmados cuando se obtengan los videos de las cámaras de seguridad que ya fueron solicitados a las autoridades del Dto. de Agronomía, quienes tampoco estaban informados que iban a movilizar un equipo de esas dimensiones, ocupando espacios de paso/tránsito).

En el momento de la llegada de dichas personas al laboratorio, solo una de nuestras becarias se encontraba en el lugar. El resto de los integrantes del grupo de trabajo estaban en su horario de almuerzo, o, como en el caso nuestro, nos encontrábamos desarrollando actividades de docencia y de extensión. La Dra. González Pardo, al ver la sorpresa de la becaria frente a la llegada del personal del INBIOSUR y la movilización del citómetro, le informa a ella que los directores del laboratorio habíamos sido notificadas vía mail de las acciones que iban a realizar.

Si bien es cierto que se había enviado un mail, el mismo fue enviado a las 13.05 h de ese día, y ellos (el personal del INBIOSUR) llegaron al laboratorio a las 13:30 h para realizar el transporte del equipo (el citómetro, la computadora, insumos del equipo y una impresora) con la ayuda de un flete que habrían contratado (que llegó alrededor de las 14-14:15 h y que fue mencionado por ellos delante de la becaria). Es llamativo que en menos de 30 min decidieran y organizaran todo el operativo para mover el equipo. Estando nosotras en otras actividades, y sin aviso previo adecuado en tiempo (mandaron, desde la dirección del INBIOSUR, un mail a las 13:05hs, y a las 13:30hs la vicedirectora: Verónica González Pardo, el CPA: Pablo Adrián de Genaro y otras personas que forman parte del personal del INBIOSUR, ya se encontraban dentro de nuestro laboratorio para el traslado del

|                                                                       |       |
|-----------------------------------------------------------------------|-------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR<br>DPTO. DE BIOLOGIA, BIOQUIMICA Y FCIA. |       |
| ENTRÓ<br>8/10/25                                                      | SALIÓ |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación

Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

equipo), no nos enteramos de los movimientos del equipamiento, que las nuevas autoridades del INBIOSUR habían organizado, hasta que la becaria ya mencionada, nos avisó por mensaje de WhatsApp a las 13:33 h del viernes 3 de Octubre del corriente año.

También resulta, por lo menos curioso, que el CPA De Genaro, sabiendo que el espacio donde iban a ingresar se comparte con la sala de microscopia, no tuviese en cuenta que podríamos estar haciendo uso del microscopio. Esto genera en nosotros una percepción de desinterés, no solo por parte de las nuevas autoridades del INBIOSUR, sino también por parte del personal no directivo del instituto. Desinterés y falta de consideración al trabajo por lo menos, de algunos de los investigadores y becarios del instituto. De hecho, esa tarde estaba planificado un experimento que no se pudo realizar (porque la sala estaba siendo ocupada por el personal del INBIOSUR que fue a retirar el citómetro). Debido a que el experimento no se pudo continuar, se perdieron insumos de alto costo y horas de trabajo. Este hecho se podría haber evitado, si hubiesen avisado con mayor antelación y hubieran coordinado con los directores del laboratorio el día y horario para el traslado del equipo.

En concreto, la Dra. Gonzalez Pardo junto con el Dr. De Genaro, y otras personas pertenecientes al INBIOSUR, movilizaron equipamiento delicado (citómetro de flujo), cargándolo “a mano” hasta la planta baja del edificio y luego transportándolo en un vehículo, ingresando a nuestro laboratorio sin previo aviso adecuado en tiempo y forma, es decir, sin coordinar con los usuarios del laboratorio.

Frente a este procedimiento, que, si bien fue llevado a cabo por personas presuntamente capacitadas en el manejo de instrumental de laboratorio, evidenció una ejecución burda, consultamos a la firma proveedora y **NO** recomiendan esta acción para el transporte del citómetro.

Asimismo, intentaron llevarse una mesada de características especiales (también muy costosa) y dado el tamaño y peso de la misma no pudieron. En dicho intento usaron algún elemento punzante (un cuchillo de cocina tipo tramontina) con el cual causaron daños a la mesada. Esto muestra la precariedad del operativo, para movilizar un equipo de esta envergadura.

Consideramos que no se protegió, en forma adecuada, el patrimonio de la universidad.

Además del malestar que genera toda la situación vivida por los integrantes del laboratorio 116, que estaban trabajando y de repente, sin un aviso real, se vieron obligados a cancelar experimentos, la becaria, en particular, tuvo que dejar lo que estaba realizando porque estas personas entraron y comenzaron a desarmar puertas y movilizar aparatos al lado de su escritorio.

Respetuosamente, solicitamos tener en cuenta lo que indica **El Protocolo de Actuación en Situaciones de Faltas Disciplinarias y Éticas de la UNS** que en su Artículo 4° detalla como conductas que no habilitan la instancia conciliatoria, el daño intencional a los bienes materiales de la universidad o sus dependencias. ¿Qué hubiese sucedido si el equipo se golpeaba o caía durante el transporte? (desconocemos si no sucedió), probablemente digan que de todos modos iban a llamar al servicio técnico para su reinstalación, hecho que nos hace pensar si se están manejando criteriosamente los recursos del estado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación

Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Asimismo, el **Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales**, establece en el Artículo 54° Obligaciones de las Instituciones Universitarias Nacionales respecto a las condiciones y ambiente en el trabajo. El actuar de estas personas generaron temor e inseguridad en el becario (“miedo en los presentes”) al ingresar al laboratorio sin aviso, con riesgo de daño al equipamiento o interrupción del trabajo; eso atenta contra un ambiente de trabajo sano y seguro.

Esta situación, relatada en extenso y con precisas descripciones en esta nota, también fue puesta en conocimiento del sindicato ADUNS. Sus autoridades se pusieron a nuestra disposición para futuras acciones, lamentando el avasallamiento al derecho a trabajar en un ambiente sano y bregando para que este tipo de circunstancias, que provocan un malestar evidente dentro de la comunidad, se lleven a cabo con una debida y adecuada comunicación entre todas las partes involucradas y observando un extremo cuidado hacia los equipamientos y materiales de uso de la comunidad universitaria.

Por todo lo expuesto, solicitamos respetuosamente que se tomen las medidas necesarias para evitar que este tipo de acciones se repitan en el futuro, garantizando la debida comunicación y coordinación con el personal a cargo de los laboratorios y los investigadores que desarrollan allí sus tareas.

Es fundamental preservar tanto la integridad del equipamiento como la continuidad de las investigaciones que se llevan adelante, así como también el respeto a los códigos de convivencia y a los pares, en beneficio de nuestra comunidad académica y científica.

Sin otro particular,

atentamente.

Dra. Andrea Vasconsuelo

Dra. Lorena Milanese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación

Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

---